Información Registral expedida por:

EDUARDO J. MARTÍNEZ GARCÍA

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE ALGECIRAS

C/ Salvador Cabrera, s/n, Edificio Registro
11204 - ALGECIRAS (CÁDIZ)
Teléfono: 956-66.33.40
Fax: 956-66.34.12
Correo electrónico: algeciras1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F65UH23Z2**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***EMFLS2600129425***

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE ALGECIRAS

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa tiene valor puramente informativo y no da fe del contenido de los asientos, ya que **sólo la Certificación acredita, en perjuicio de terceros, la libertad o gravamen de los inmuebles**, según disponen los artículos 222 y 225 de la Ley Hipotecaria.

FECHA DE EMISION: 12/05/2026

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE ALGECIRAS Nº: 73957
CRU: 11013000738183

TIPO FINCA: Vivienda piso con anejos (VPO: SI)
Obra nueva terminada

URBANA: SEIS: Apartamento letra B, sito en la planta alta primera del portal número UNO del Edificio denominado "AGUALUNA I FASE," sito en la Unidad de Actuación 6, Unidad de Ejecución 17 Palmones, Subparcela II, en el término municipal de Algeciras. Es del tipo B. Consta de entrada, estar-comedor, cocina, lavadero, distribuidor, tres dormitorios y un baño, ocupando una superficie útil de sesenta metros con setenta y siete decímetros cuadrados. Tomando como frente el rellano distribuidor por donde tiene su acceso, linda: por el frente, con dicho rellano; por la izquierda, entrando, con el apartamento letra A de su misma planta y portal y vuelo sobre patio de luces; por la derecha, vuelo sobre futura calle E de la Urbanización; y por el fondo, vuelo sobre vial B de la Urbanización. Le corresponde como anejo inseparable LA ENTIDAD COMPUESTA por la plaza de aparcamiento señalada con el número 77 y el trastero señalado con el número 73, sitos en la planta de semisótano del citado Edificio, con una superficie útil, con repercusión de elementos comunes, de treinta y un metros con noventa y nueve decímetros cuadrados de los que: a) Veintiocho metros con setenta y siete decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento que, tomando como frente la zona común de circulación y maniobra, linda: por el frente, con dicha zona; por la izquierda, entrando, con la plaza de aparcamiento número anterior; por la derecha, con la plaza de aparcamiento número siguiente y por el fondo, con su trastero. b) Y tres metros con veintidós decímetros cuadrados, corresponden al trastero que, tomando como frente el aparcamiento del que forma parte y por donde tiene su acceso, linda: por el frente, con dicho aparcamiento; por la izquierda, entrando, con trastero número anterior; por la derecha, con trastero número siguiente y por el fondo, con trastero número 41. **CUOTA:** Se le asigna una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes del total conjunto de un entero con trescientas cuatro milésimas por ciento.

Otorgada Calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial en virtud de expediente número 11-PO-G-00-0005/04, con fecha 26 de Abril de 2.006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

CONSTANCIA/VERIFICACIÓN REFERENCIA CATASTRAL ART. 44 Ley Catastro; Art. 9 y 10 Ley Hipotecaria: NO CONSTA.

CONSTANCIA SITUACIÓN URBANÍSTICA/MEDIOAMBIENTAL: NO CONSTA.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que el estado de **COORDINACION GRAFICA CON CATASTRO** de esta finca, a la fecha de expedición de la presente nota simple, es el siguiente: **No coordinado con catastro.**

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
[redacted]	[redacted]	1661	1320	112	3

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo.

TITULO: Adquirida en virtud de Escritura Pública por **COMPRAVENTA**, autorizada por el/la notario/a DON MIGUEL DURÁN BRUJAS, ALGECIRAS, el día 03/11/2006; inscrita el 18/12/2006.

CARGAS

DE LA FINCA Nº: 75698 ASIENTO: 6 TOMO: 1628 LIBRO: 1287 FOLIO: 81 FECHA: 14/07/2005
Gravada con una **SERVIDUMBRE** de paso - predio sirviente - a favor de REPSOL BUTANO, S.A, al existir una instalación de gas canalizado, compuesta de un depósito de dieciseis mil cincuenta litros de capacidad individual y demás elementos complementarios para el buen funcionamiento de la misma y una red de distribución hasta la llave de acometida, realizadas en material de varios diámetros y longitud total aproximada de dos mil metros con su correspondiente valvulería, otorgándose a Repsol Butano, S.A. la cesión de uso de los terrenos donde se encuentran ubicados los depósitos de almacenamiento y servidumbre de paso a los terrenos por los que discurren los trazados de las tubería que constituyen la red de distribución para los trabajos de mantenimiento y explotación de la instalación. Constituída en virtud de escritura otorgada en

Algeciras, ante el Notario Don Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñeiro el dieciséis de junio de dos mil cinco, que ha causado la inscripción 6ª de la finca 75.698 al folio 81 del Libro 1.287 de Algeciras, Tomo 1.628 del Archivo, practicada con fecha catorce de julio de dos mil cinco.

- **HIPOTECA :**

Según la **Inscripción 2ª**, de fecha 04 de agosto de 2006, al **folio 112**, del **Libro 1320, Tomo 1661**, del término municipal de Algeciras, En virtud de la escritura otorgada en Algeciras, ante Don MIGUEL MUÑOZ CERVERA, con número de protocolo 468/2006, el 27 de marzo de 2006, se encuentra **gravada con una HIPOTECA**, a favor de la entidad **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO SA** correspondiendo a esta finca, para responder de 56.592 euros de principal. Por un plazo de 276 meses, a contar desde 28 de septiembre de 2004.

- **HIPOTECA :**

Según la **Inscripción 4ª**, de fecha 23 de mayo de 2008, al **folio 113**, del **Libro 1320, Tomo 1661**, del término municipal de Algeciras, En virtud de la escritura otorgada en Algeciras, ante Don ENRIQUE JAVIER DE BERNARDO MARTÍNEZ-PIÑEIRO, con número de protocolo 554/2008, el 31 de marzo de 2008, se encuentra **gravada con una HIPOTECA**, a favor de la entidad **BANCO SANTANDER, SA**, para responder de 25.000 euros de principal. Por un plazo de 301 meses, a contar desde 31 de marzo de 2008 con vencimiento el 01 de abril de 2033.
MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA 5ª

AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 4ª por la inscripción 5ª en los siguientes términos:
A favor de : **BANCO SANTANDER, SA**
Capital : **30.498,99 euros**
Interés Ordinario : Inicial de 3,075%, 12 meses hasta un máximo del 11,5% 3.507,38 euros
Intereses de demora: 36 meses hasta un máximo del 10% 9.149,7 euros
Costas y gastos : 9.149,7 euros
Plazo : 325 meses, a partir del 31/03/2008, hasta el 01/04/2035
Notario : DON ENRIQUE JAVIER DE BERNARDO MARTÍNEZ-PIÑEIRO DE ALGECIRAS
Fecha escritura : 12/03/2013 Protocolo: 407/2013
Inscripción 5ª de fecha 17/04/2013

- ANOTACION:
Se encuentra gravada con **ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO letra B**, a favor de la entidad **Hacienda Publica**, para responder de 39.956,8 euros de principal; según expediente administrativo número 112523615019H/ seguido en el AGENCIA TRIBUTARIA de Cadiz, el 07/08/2025. Según expresa la Anotación **letra B**, de fecha 08/09/2025, al folio , del Libro , Tomo .
A cuyo margen consta nota de Certificación: EXPEDIDA CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS de esta finca, ordenada en virtud del mismo procedimiento que causó la anotación letra **B.** En Algeciras ocho de septiembre del año dos mil veinticinco.

- Con afecciones fiscales a favor de la Hacienda Pública

_____DOCUMENTOS PENDIENTES_____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

_____OBSERVACION_____

Se le informa que de acuerdo con los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria, puede usted solicitar la coordinación gráfica y descriptiva de la finca registral con el Catastro, como operación específica o al tiempo de practicar cualquier operación registral.

El Registro de la Propiedad número Uno de Algeciras pone a disposición de los titulares de las fincas registrales un portal web denominado "PORTAL DE ALERTAS", desde el que podrán ser informados de forma gratuita, durante un periodo de tiempo establecido, sobre cualquier movimiento que sufra/n su/s finca/s en el Registro de la Propiedad en el que se encuentran inscritas, accesibles a través de la siguiente dirección web: https://www.registradores.org.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día doce de mayo del año dos mil veintiséis, antes de la apertura del diario.

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*

4. *Arancel: 4.1.f anexo I RD 1427/1989 de 17 de Noviembre (B.O.E. 28/11/89).*

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALGECIRAS 1 a día doce de mayo del dos mil veintiséis.

[redacted]

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).